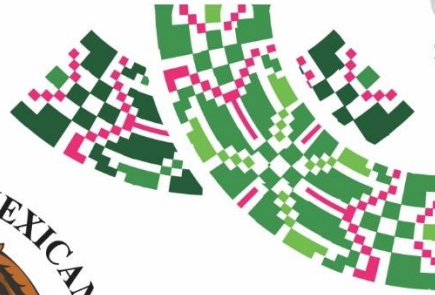


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
42 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

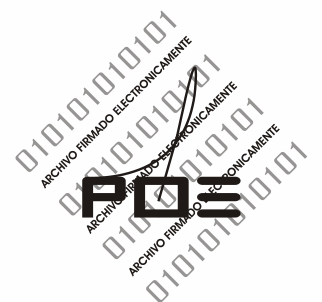
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Título:

Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2025.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA





Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

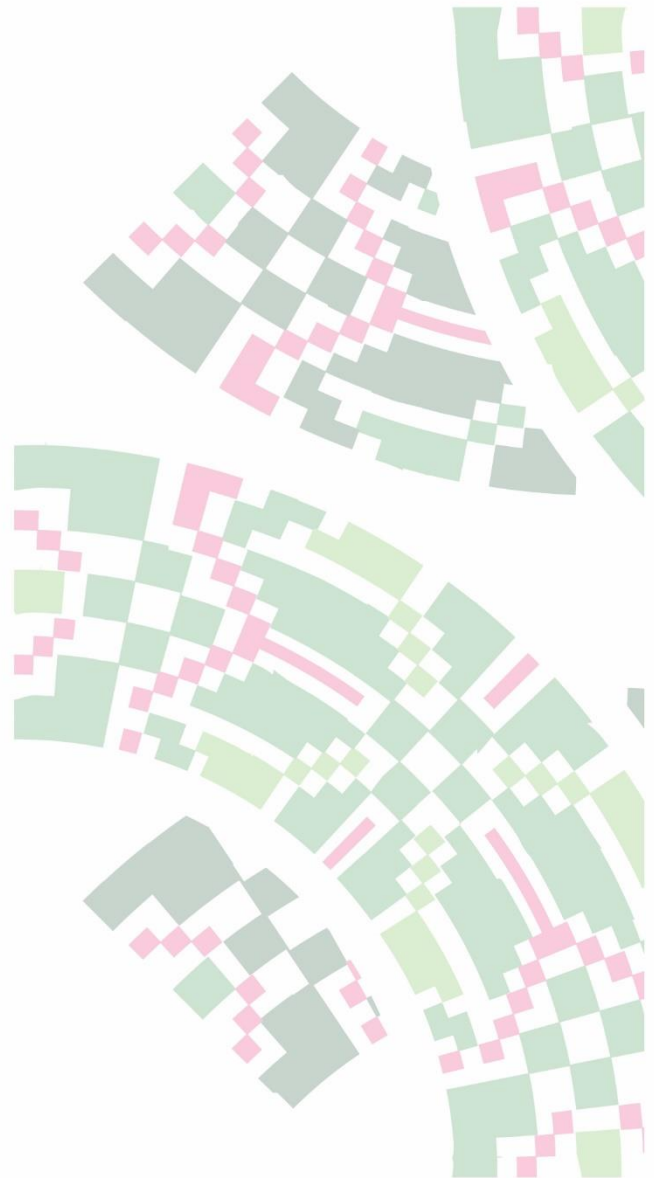
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO TERCERO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El correcto manejo de los recursos públicos del Organismo estará en condiciones de cubrir las necesidades de la población, mejorando los servicios, haciendo posible el mejoramiento de calidad de vida del Municipio de Ciudad Fernández. Bajo esta tesitura y con el objeto de brindar asistencia social a la población a través de programas acordes y congruentes con la realidad.

Para lograr estos objetivos se pretende que el sistema opere de forma adecuada ordenada y eficiente.

Para el pago de ADEFAS se tiene presupuestado un monto mínimo que no exceda del 2.5% de los ingresos totales del organismo.

Para la asignación global de recursos para servicios personales se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Apegarse a un manejo eficaz y eficiente de los recursos disponibles.
- Mejorar lo métodos internos del Organismo.
- Contratación de personal calificado, para evitar personal innecesario.
- Hacer uso correcto de los materiales de oficina.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$12,756,500.00 (Doce millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas de los Egresos 2025		
Objetivo Anual AYUDAS SOCIALES	Estrategias	Metas
Apoyo a personas con despensas	Brindar el apoyo a personas de escasos recursos del municipio, con la entrega de una despensa.	Combatir el rezago en cuanto alimentación a familias de escasos recursos del municipio, que no cuentan con el sustento suficiente para cubrir sus necesidades básicas.
Apoyo a escuelas primarias con desayunos escolares fríos	Facilitar el traslado para el suministro de desayunos a los alumnos de las escuelas más vulnerables del municipio. Visitar regularmente los centros educativos para cerciorarse de que se estén llevando conforme a las reglas de operación.	Lograr que se lleven a cabo en base al reglamento establecido en el acta de acuerdos.



Apoyo en orientación alimentaria a madres de familia y comisiones comunitarias	Capacitar a los beneficiarios de las modalidades, en base al cronograma de actividades de orientación alimentaria.	Educar en cuanto a la alimentación para prevenir y combatir las enfermedades y desnutrición, así como valorar la cultura alimentaria.
Apoyo a personas con canalizaciones a diferentes instituciones médicas	Establecer y fomentar convenios y/o relaciones de colaboración con instituciones médicas.	Apoyar a la población que lo necesita, con la canalización a las diferentes instituciones médicas para que reciba una mejor atención médica oportuna, con especialistas.
Apoyo a pacientes con canalización a instituciones psiquiátricas	Establecer y fomentar convenios y/o relaciones de colaboración con instituciones psiquiátricas.	Apoyar a la población que lo necesita, con la canalización a las diferentes instituciones psiquiátricas para que reciba una mejor atención, con especialistas.
Apoyo a personas con discapacidad con aparatos para movilidad asistida (bastones, muletas, andadores, sillas de ruedas estándar)	Se realizará a través de un censo comunitario, para conocer la cantidad de personas con discapacidad que existen en el municipio y que requieran de la ayuda.	Apoyar a las personas con cualquier tipo de discapacidad que existan en el municipio y requieran de estas ayudas.
Apoyo a personas con aparatos auditivos	Se hará a través de las instituciones afines; con ayuda del censo realizado a personas con discapacidad, se identificará a quienes han sufrido o padecen la pérdida del sentido del oído y que requieran de un apoyo de este tipo; cubriendo económicamente una parte del costo total del aparato auditivo.	Apoyar a los fernandenses que sufren de alguna discapacidad auditiva, ayudándoles a adquirir un aparato auditivo, a través de la coordinación con otras instituciones afines, además de recibir terapia de audición y lenguaje, para que con ello no se retrasen en el desarrollo del habla y sus aptitudes cognitivas, las cuales les impidan un mejor desarrollo; y en los adultos que sus actividades diarias por falta de audición no se vean obstaculizadas.
Apoyo para gastos de medicamentos a personas	A través del área de trabajo social y con los convenios establecidos con proveedores de medicamento, se realizará el trámite necesario para los apoyos totales o parciales de estos.	Brindar ayuda y atención a las personas de escasos recursos, con el apoyo económico total o parcial para la adquisición del medicamento que requieran.
Apoyo a personas adultas y niños con pañales	A través del área de trabajo social y con los convenios establecidos, se realizará el trámite necesario para los apoyos de pañales.	Cubrir las necesidades básicas de higiene de los usuarios más necesitados del municipio.
Apoyo por parte de la dirección de Proyectos Productivos para cursos y talleres	A través de proyectos productivos, se capacitará a la población en oficios impartidos por talleristas, incrementando su conocimiento, para facilitar la obtención de un mejor empleo acorde a su perfil.	Reducir el número de personas que no cuentan con un oficio.
Pago de honorarios a instructores que imparten cursos intensivos (bordado, panadería, repostería, corte y confección, corte de cabello, colorimetría, uñas acrílicas, etc.)	Brindar a la población servicios de capacitación incrementando así su conocimiento, para facilitar la obtención de un empleo o auto empleo acorde a su perfil y expectativas, a través del conocimiento de técnicas y herramientas nuevas.	Realizar capacitaciones para la población del municipio, con diferentes temas e instructores especialistas y conocedores del área.

Campañas y talleres para la ciudadanía.	Participar en la difusión, promoción y desarrollo de campañas alusivas y relacionadas con los distintos eventos, celebraciones y conmemoraciones tanto regionales, nacionales e internacionales, así como y talleres relacionados. Todo esto dirigido a la población del municipio y en colaboración con otros departamentos del mismo.	Llevar las campañas a las comunidades más alejadas del municipio y de cabecera, para que de esta manera se pueda comprender el mayor número de habitantes.
---	---	--

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Dirección de Recursos Financieros y de la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidenta Honoraria, corresponde a la Dirección de Recursos Financieros y a la Contraloría interna del organismo, en el

ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de



Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4. La Dirección general y contraloría interna garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Dirección General y Contraloría Interna reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 6. El gasto total aprobado y ejercido por el Organismo en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 10. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando la Junta de Gobierno autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 11. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 12. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 13. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 14. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$12,756,500.00 (Doce millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en el presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 17. La forma en que se integran los ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	12,756,500.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		12,756,500.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P. del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	12,756,500.00
2	Gasto de Capital	0.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		12,756,500.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P. del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		6,773,280.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	5,489,690.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	5,489,690.00	
1131	Sueldo base	5,489,690.00	



1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,048,590.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	884,490.00	
1321	Prima vacacional	122,000.00	
1323	Gratificación de fin de año	762,490.00	
1340	Compensaciones	164,100.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	164,100.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	235,000.00	
1520	Indemnizaciones	235,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	235,000.00	
2000	Materiales y suministros		1,096,620.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	268,420.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	98,920.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	98,920.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,500.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,500.00	
2150	Material impreso e información digital	65,000.00	
2151	Material impreso e información digital	65,000.00	
2160	Material de limpieza	60,000.00	
2161	Material de limpieza	60,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	8,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	8,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	81,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	79,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	24,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	55,000.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	5,000.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	5,000.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	5,000.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	8,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	1,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	1,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	1,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	5,000.00	



2461	Material eléctrico y electrónico	5,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	51,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	45,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	45,000.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	6,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	6,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	516,500.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	516,500.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	516,500.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	31,200.00	
2710	Vestuario y uniformes	31,200.00	
2711	Vestuario y uniformes	31,200.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	135,500.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,500.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,500.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	120,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	120,000.00	
3000	Servicios generales		1,131,600.00
3100	Servicios básicos	173,500.00	
3110	Energía eléctrica	120,000.00	
3111	Energía eléctrica	120,000.00	
3130	Agua	11,500.00	
3131	Agua	11,500.00	
3140	Telefonía tradicional	16,000.00	
3141	Telefonía tradicional	16,000.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	26,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	26,000.00	



3200	Servicios de arrendamiento	81,000.00	
3220	Arrendamiento de edificios	6,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	6,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	30,000.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	30,000.00	
3290	Otros arrendamientos	45,000.00	
3291	Otros arrendamientos	45,000.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	77,800.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,800.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	1,800.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1,000.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	75,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	75,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	129,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	1,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	1,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	120,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	120,000.00	
3470	Fletes y maniobras	8,000.00	
3471	Fletes y maniobras	8,000.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	193,500.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	11,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	11,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	100,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	8,500.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	8,500.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	30,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	30,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	12,000.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	12,000.00	



3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	12,000.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	124,800.00	
3750	Viáticos en el país	96,800.00	
3751	Viáticos en el país	96,800.00	
3760	Viáticos en el extranjero	15,000.00	
3761	Viáticos en el extranjero	15,000.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	13,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	13,000.00	
3800	Servicios oficiales	120,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	120,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	120,000.00	
3900	Otros servicios generales	220,000.00	
3920	Impuestos y derechos	20,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	20,000.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	200,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	200,000.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3,745,000.00
4400	Ayudas sociales	3,505,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	3,505,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	3,505,000.00	
4800	Donativos	240,000.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	240,000.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	240,000.00	
9000	Deuda pública		10,000.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	10,000.00	
9910	ADEFAS	10,000.00	
9911	ADEFAS	10,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		12,756,500.00

Artículo 20. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	0.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	12,756,500.00
	Total	12,756,500.00



Artículo 21. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	0.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	12,756,500.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	12,756,500.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	12,756,500.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total	12,756,500.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		12,756,500.00
Prestación de servicios públicos	E	12,756,500.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Total		12,756,500.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		12,756,500.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	396,500.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	12,360,000.00	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		12,756,500.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		12,746,500.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	6,773,280.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	2,228,220.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	3,745,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		12,756,500.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
Total Financiamiento			0.00

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2025, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, contará con 43 plazas de conformidad con lo siguiente: **ANEXO I**

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Presidencia	Presidenta Honoraria	1			1
Presidencia	Secretaria	1		1	
Suma		2	0	1	1
Dirección General	Director General	1	1		
Dirección General	Auxiliar administrativo	1		1	0
Suma		2	1	1	0
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1		
Suma		1	1	0	0
Dirección de Recursos Financieros	Director de Recursos Financieros	1	1		
Dirección de Recursos Financieros	Auxiliar Contable	1		1	
Dirección de Recursos Financieros	Auxiliar administrativo	2		2	
Suma		4	1	3	0
Dirección de Recursos Humanos	Director de Recursos Humanos	1	1		
Dirección de Recursos Humanos	Auxiliar administrativo	1		1	
Suma		2	1	1	0
Dirección de Recursos Materiales Conservación y Mantenimiento	Director de Recursos Materiales Conservación y Mantenimiento	1	1		
Dirección de Recursos Materiales Conservación y Mantenimiento	Afanador	2		2	
Suma		3	1	2	0
Dirección de Discapacidad	Director de Discapacidad	1	1		
Suma		1	1	0	0



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Jefe de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	1		
Suma		1	1	0	0
Dirección de Jurídico	Director Jurídico	1	1		
Dirección de Jurídico	Asesor Jurídico 1	1		1	
Dirección de Jurídico	Asesor Jurídico	2		2	
Dirección de Jurídico	Auxiliar administrativo	1		1	
Suma		5	1	4	0
Dirección de Trabajo Social	Director de Trabajo Social	1	1		
Dirección de Trabajo Social	Trabajador Social	5		5	
Suma		6	1	5	0
Dirección de Psicología	Director de Psicología	1	1		
Dirección de Psicología	Psicólogo	6		6	
Suma		7	1	6	0
Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación	Director de Unidad Básica de Rehabilitación	1	1		
Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación	Terapista	2		2	
Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación	Secretaria Administrativa Recepcionista	1		1	
Suma		4	1	3	0
Dirección de Asistencia Alimentaria	Director de Asistencia Alimentaria	1	1		
Dirección de Asistencia Alimentaria	Auxiliar administrativo	2		2	
Suma		3	1	2	0
Dirección de Proyectos Productivos	Director de Proyectos Productivos	1	1		
Dirección de Proyectos Productivos	Auxiliar Administrativo	1		1	
Suma		2	1	1	0
Totales		43	13	29	1

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Artículo 27. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$10,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Organismo para el ejercicio 2025.

Artículo 28. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

TÍTULO SEGUNDO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 29. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Dirección General y la Contraloría Interna del Organismo, en el ámbito de la Administración Pública del Organismo.

Artículo 30. La Dirección General y la Contraloría Interna del Organismo, emitirán durante el mes de enero de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias del Sistema Municipal DIF.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 31. El organismo sólo podrá modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización de la Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 32. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito al Organismo deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Dirección General.

Artículo 33. La Junta de Gobierno, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 34. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 35. La Dirección General deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 36. La Dirección General deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 37. El Organismo deberá sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 38. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Dirección General, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino



específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Junta de Gobierno para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 39. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Organismo podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 40. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realice el organismo se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III **Sanciones**

Artículo 41. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

CAPÍTULO I **Disposiciones generales**

Artículo 42. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 12 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente: **ANEXO II**

En los anexos del presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y



los municipios y la ley general de contabilidad gubernamental se presentan las matrices de indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados. **ANEXO III**

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Dirección de Recursos Financieros en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El organismo elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El organismo elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P, a los 13 días del mes de diciembre del año 2024.

C. ROSAURA PONCE TAPIA

PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

L.E. JESUS SALVADOR CRUZ SEGURA

SECRETARIO TECNICO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

L.A. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ BUENFIL

COMISARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica



L.C.P.F. MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO NOLASCO

ASESOR CONTABLE DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

LIC. LESLY GUADALUPE GONZALEZ TAPIA

ASESOR JURIDICO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

L.T.S. MA DE LA LUZ MARTINEZ SANTILLAN

VOCAL DE SALUD DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

LIC. MAURY EDITH TORRES AGUNDIZ

VOCAL DE PASICOLOGIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

PROF. ARACELY CASTRO HERNANDEZ

VOCAL DE EDUCACION DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

MTRA. AGAPITA PEREZ BAUTISTA

VOCAL DEL SECTOR SOCIAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

C. ADRIANA GUADALUPE SALAZAR NAJERA

VOCAL DEL SECTOR PRIVADO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica

LIC. PSIC. VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ

VOCAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

Rúbrica



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(Pesos)				
(Cifras Nominales)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2025	2026		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,756,500.00	12,846,540.00		
A. Servicios Personales	6,773,280.00	6,976,500.00		
B. Materiales y Suministros	1,096,620.00	896,000.00		
C. Servicios Generales	1,131,600.00	984,040.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,745,600.00	3,860,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	120,000.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	10,000.00	10,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00		
A. Servicios Personales	0.00	0.00		
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00		
C. Servicios Generales	0.00	0.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	12,756,500.00	12,846,540.00		



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.
Resultados de Egresos - LDF
(Pesos)

Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			11,463,748.04	12,494,781.71
A. Servicios Personales			5,257,105.19	5,963,492.46
B. Materiales y Suministros			1,127,545.32	1,119,986.50
C. Servicios Generales			689,911.72	955,941.63
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			4,236,974.73	3,715,381.17
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			572,704.05	739,979.95
F. Inversión Pública			0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			0.00	0.00
A. Servicios Personales			0.00	0.00
B. Materiales y Suministros			0.00	0.00
C. Servicios Generales			0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00	0.00
F. Inversión Pública			0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			11,463,748.04	12,494,781.71

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales, atención social y desarrollo familiar, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y promover las condiciones y/o recursos que contribuyan a mejorar el bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio de Ciudad Fernández, S.L. P.	Contar con el recurso necesario y personal calificado para brindar atención de calidad a la mayor cantidad de usuarios posible.	Ser una institución reconocida como gestora de asistencia social con perspectiva familiar y comunitaria, que hace de la asistencia social una herramienta de inclusión mediante el desarrollo de programas de apoyo y atención, teniendo como ejes la prevención, el profesionalismo y la corresponsabilidad social, logrando minimizar las causas y efectos de la pobreza, marginación y desintegración familiar.

Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Epidemia y/o Pandemia	Difundir, fomentar y generar campañas para buenos hábitos de higiene, para evitar la propagación de virus y/o prestar nuestra ayuda a quienes requieran medicamento y/o estudios de laboratorio.
Temporadas invernales extremas	Adquirir cobijas para la población más vulnerable y realizar campañas para donación de ropa.
Población vulnerable y/o en riesgo	Compra de despensas y medicamento, para quienes lo requieran; así como prestar servicios psicológicos, jurídicos, de trabajo social, además de los servicios de la unidad básica de rehabilitación.
Desempleo	Impartir cursos, talleres y/o capacitaciones, de oficios y otros temas que sirvan a la población, y de esta manera sea más fácil que encuentren un trabajo o emprendan un negocio.



Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.

ANEXO I



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025



DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL	CATEGORIA	NO. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO ANUAL	COMPENSACION ANUAL	TOTAL ANUAL BRUTO
PRESIDENTA HONORARIA	1	A	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DIRECTOR GENERAL	1	A	1	\$ 21,950.00	\$ 5,853.33	\$ 36,583.33	\$ 8,000.00	\$ 313,836.67
CONTRALOR INTERNO	1	A	1	\$ 17,950.00	\$ 4,786.67	\$ 29,916.67	\$ 6,500.00	\$ 256,603.33
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	2	A	1	\$ 15,450.00	\$ 4,120.00	\$ 25,750.00	\$ 5,000.00	\$ 220,270.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	2	A	1	\$ 12,370.00	\$ 3,298.67	\$ 20,616.67	\$ 5,000.00	\$ 177,355.33
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2	A	1	\$ 12,370.00	\$ 3,298.67	\$ 20,616.67	\$ 5,000.00	\$ 177,355.33
DIRECTOR JURIDICO	2	B	1	\$ 12,720.00	\$ 3,392.00	\$ 21,200.00	\$ 5,000.00	\$ 182,232.00
DIRECTOR DE TRABAJO SOCIAL	2	B	1	\$ 12,720.00	\$ 3,392.00	\$ 21,200.00	\$ 5,000.00	\$ 182,232.00
DIRECTOR DE PSICOLOGIA	2	B	1	\$ 12,720.00	\$ 3,392.00	\$ 21,200.00	\$ 5,000.00	\$ 182,232.00
DIRECTOR DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	2	B	1	\$ 10,785.00	\$ 2,876.00	\$ 17,975.00	\$ 5,000.00	\$ 155,271.00
DIRECTOR DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	2	B	1	\$ 10,785.00	\$ 2,876.00	\$ 17,975.00	\$ 5,000.00	\$ 155,271.00
DIRECTOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	2	B	1	\$ 10,785.00	\$ 2,876.00	\$ 17,975.00	\$ 5,000.00	\$ 155,271.00
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	2	B	1	\$ 10,785.00	\$ 2,876.00	\$ 17,975.00	\$ 5,000.00	\$ 155,271.00
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	2	B	1	\$ 10,785.00	\$ 2,876.00	\$ 17,975.00	\$ 5,000.00	\$ 155,271.00
ASESOR JURIDICO 1	3	B	1	\$ 12,500.00	\$ 3,333.33	\$ 20,833.33	\$ 5,000.00	\$ 179,166.67
ASESOR JURIDICO	3	C	2	\$ 10,570.00	\$ 2,818.67	\$ 17,616.67	\$ 3,500.00	\$ 150,775.33
TRABAJADOR SOCIAL	3	C	5	\$ 10,570.00	\$ 2,818.67	\$ 17,616.67	\$ 3,500.00	\$ 150,775.33
PSICOLOGO	3	C	6	\$ 10,570.00	\$ 2,818.67	\$ 17,616.67	\$ 3,500.00	\$ 150,775.33
TERAPISTA	3	C	2	\$ 10,145.50	\$ 2,705.47	\$ 16,909.17	\$ 3,500.00	\$ 144,860.63
AUXILIAR CONTABLE	3	C	1	\$ 10,450.00	\$ 2,786.67	\$ 17,416.67	\$ 3,500.00	\$ 149,103.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	D	8	\$ 8,660.00	\$ 2,309.33	\$ 14,433.33	\$ 3,000.00	\$ 123,662.67
SECRETARIA	5	D	1	\$ 10,195.00	\$ 2,718.67	\$ 16,991.67	\$ 3,000.00	\$ 145,050.33
SECRETARIA ADMINISTRATIVA RECEPCIONISTA	5	D	1	\$ 8,430.00	\$ 2,248.00	\$ 14,050.00	\$ 3,000.00	\$ 120,458.00
AFANADOR	6	E	2	\$ 8,370.00	\$ 2,232.00	\$ 13,950.00	\$ 1,800.00	\$ 118,422.00

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de ley.



Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.

ANEXO II



Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P.

ANEXO III



MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuesto		
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta (anual)	Tipo de indicador	Comportamiento			Dimensión	
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FERNANDEÑES A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA SOCIAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ACORDES Y CONGRUENTES A LA REALIDAD EN LA QUE VIVEN, CON ACCIONES DIRIGIDAS A DISMINUIR LAS CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS QUE IMPIDEN EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO PERSONAL TANTO COMO INDIVIDUO, COMO MIEMBRO DE UNA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.	USUARIOS ATENDIDOS CON APOYOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA	MIDE EL NUMERO DE USUARIOS ATENDIDOS CON APOYOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, RESPECTO DE LA POBLACION VULNERABLE QUE MARCA EL INEGI	Variable 1:	USUARIOS	4	5	ESTRATÉGICO	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES, INDICADORES DE INEGI, CONAPO Y CONEVAL	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
				NUMERO DE USUARIOS ATENDIDOS CON APOYOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA									
				Variable 2:									
				NUMERO DE POBLACION VULNERABLE QUE MARCA EL INEGI									
Población	LA POBLACION VULNERABLE EN CIUDAD FERNANDEZ CUENTA CON UNA DISMINUCION EN SUS SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CONSIDERAN QUE DISMINUYERON SU SITUACION DE DESVENTAJA SOCIAL	MIDE EL NUMERO DE PERSONAS QUE RESPONDIERON AFIRMATIVAMENTE QUE DISMINUYERON SU SITUACION DE DESVENTAJA SOCIAL, RESPECTO A LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUESTARON POR PARTE DEL SMDIF	Variable 1:	USUARIOS	0	5	ESTRATÉGICO	DESCENDENTE	EFICACIA	ENCUESTAS REALIZADAS POR EL SMDIF DE CD. FERNANDEZ	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
				CANTIDAD DE PERSONAS QUE RESPONDIERON AFIRMATIVAMENTE A QUE DISMINUYERON SU SITUACION DE DESVENTAJA SOCIAL									
				Variable 2:									
				CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS									
Componentes	1. APOYOS CON DESPENSAS PARA PERSONAS E INSTITUCIONES	PORCENTAJE DE APOYOS PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR ALIMENTACION	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS ALIMENTARIOS EJECUTADOS EN 2025 RESPECTO A LOS APOYOS ALIMENTARIOS PROGRAMADOS EN 2025	Variable 1:	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD EN EL MERCADO	
				CANTIDAD DE APOYOS ALIMENTARIOS EJECUTADOS EN 2025									
				Variable 2:									
					CANTIDAD DE APOYOS ALIMENTARIOS PROGRAMADOS EN 2025								
	2. APOYOS A ESCUELAS CON DESAYUNOS ESCOLARES Y COMEDORES	PORCENTAJE DE APOYOS A ESCUELAS CON DESAYUNOS ESCOLARES Y COMEDORES	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS A ESCUELAS CON DESAYUNOS Y COMEDORES EJECUTADOS EN 2025 RESPECTO A LOS APOYOS A ESCUELAS CON DESAYUNOS Y COMEDORES PROGRAMADOS EN 2025	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS A ESCUELAS CON DESAYUNOS Y COMEDORES EJECUTADOS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE APOYOS A ESCUELAS CON DESAYUNOS Y COMEDORES PROGRAMADOS EN 2025	Variable 1:	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD Y TEMPORADA EN EL MERCADO
					CANTIDAD DE APOYOS A ESCUELAS CON DESAYUNOS Y COMEDORES								
					Variable 2:								
					CANTIDAD DE APOYOS A ESCUELAS CON DESAYUNOS Y COMEDORES PROGRAMADOS EN 2025								
	3. APOYO A PERSONAS E INSTITUCIONES CON CANALIZACIONES, VALES DE GASOLINA, BOLETOS Y TRASLADOS	PORCENTAJE DE APOYOS DE TRANSPORTACION PARA ATENCION MEDICA, ESTUDIOS Y MEDICAMENTOS	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS DE TRANSPORTACION PARA ATENCION MEDICA, ESTUDIOS Y MEDICAMENTOS REALIZADOS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE APOYOS DE TRANSPORTACION PARA ATENCION MEDICA, ESTUDIOS Y MEDICAMENTOS PROGRAMADOS EN 2025	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS DE TRANSPORTACION PARA ATENCION MEDICA, ESTUDIOS Y MEDICAMENTOS REALIZADOS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE APOYOS DE TRANSPORTACION PARA ATENCION MEDICA, ESTUDIOS Y MEDICAMENTOS PROGRAMADOS EN 2025	Variable 1:	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD DEL MEDICAMENTO EN EL MERCADO, EL CLIMA PERMITE REALIZAR LOS TRASLADOS Y RUTAS DE TRANSPORTE QUE PERMITAN REALIZAR LOS TRASLADOS
					CANTIDAD DE APOYOS DE TRANSPORTACION PARA ATENCION MEDICA, ESTUDIOS Y MEDICAMENTOS REALIZADOS EN 2025								
					Variable 2:								
					CANTIDAD DE APOYOS DE TRANSPORTACION PARA ATENCION MEDICA, ESTUDIOS Y MEDICAMENTOS PROGRAMADOS EN 2025								
	4. APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, VISUAL Y AUDITIVA	PORCENTAJE DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, VISUAL Y AUDITIVA	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, VISUAL Y AUDITIVA REALIZADOS EN 2025, RESPECTO A LA CANTIDAD DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, VISUAL Y AUDITIVA PROGRAMADOS EN 2025	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, VISUAL Y AUDITIVA REALIZADOS EN 2025, RESPECTO A LA CANTIDAD DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, VISUAL Y AUDITIVA PROGRAMADOS EN 2025	Variable 1:	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF
					APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, VISUAL Y AUDITIVA REALIZADOS EN 2025								
					Variable 2:								
					APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, VISUAL Y AUDITIVA PROGRAMADOS EN 2025								
	5. APOYO A PERSONAS CON MEDICAMENTO, ESTUDIOS MEDICOS, CIRUGIAS Y ATENCION MEDICA	PORCENTAJE DE APOYOS A PERSONAS CON MEDICAMENTO, ESTUDIOS MEDICOS, CIRUGIAS Y ATENCION MEDICA	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS A PERSONAS CON MEDICAMENTO, ESTUDIOS MEDICOS, CIRUGIAS Y ATENCION MEDICA REALIZADOS EN 2025, RESPECTO DE LA CANTIDAD DE APOYOS A PERSONAS CON MEDICAMENTO, ESTUDIOS MEDICOS, CIRUGIAS Y ATENCION MEDICA PROGRAMADOS EN 2025	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS A PERSONAS CON MEDICAMENTO, ESTUDIOS MEDICOS, CIRUGIAS Y ATENCION MEDICA REALIZADOS EN 2025, RESPECTO DE LA CANTIDAD DE APOYOS A PERSONAS CON MEDICAMENTO, ESTUDIOS MEDICOS, CIRUGIAS Y ATENCION MEDICA PROGRAMADOS EN 2025	Variable 1:	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN EL MERCADO
					APOYOS A PERSONAS CON MEDICAMENTO, ESTUDIOS MEDICOS, CIRUGIAS Y ATENCION MEDICA REALIZADOS EN 2025								
Variable 2:													
				CANTIDAD DE APOYOS A PERSONAS CON MEDICAMENTO, ESTUDIOS MEDICOS, CIRUGIAS Y ATENCION MEDICA PROGRAMADOS EN 2025									
6. APOYO DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO	PORCENTAJE DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO EFECTUADOS EN 2025, RESPECTO DE LA	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO EFECTUADOS EN 2025, RESPECTO DE LA	Variable 1:	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF, PLAN	DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO	
				APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO									
				Variable 2:									
				CANTIDAD DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO PROGRAMADOS EN 2025									



			CANTIDAD DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO PROGRAMADOS EN 2025	EFFECTUADOS EN 2025							ANUAL DE TRABAJO		
				Variable 2:									
7. IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS, TALLERES, CURSOS Y PONENCIAS PARA PERSONAS E INSTITUCIONES	PORCENTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CAMPAÑAS, CURSOS, TALLERES Y PLATICAS IMPLEMENTADOS	MIDE LA CANTIDAD DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CAMPAÑAS, CURSOS, TALLERES Y PLATICAS PREVENTIVAS PROGRAMADOS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1:	PROYECTOS PRODUCTIVOS, CAMPAÑAS, CURSOS, TALLERES Y PLATICAS PREVENTIVAS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	EXISTEN INSTRUCTORES COMPETENTES PARA OFRECER LOS CURSOS	
				Variable 2:									
8. ATENCION EN ASISTENCIA Y ORIENTACION A PERSONAS VULNERABLES	PORCENTAJE DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS Y PERSONALIZADAS, ORIENTACION, ASESORIA Y ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL A PERSONAS VULNERABLES	MIDE LA CANTIDAD DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS Y PERSONALIZADAS, ORIENTACION, ASESORIA Y ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL A PERSONAS VULNERABLES EJECUTADAS EN 2025 RESPECTO A LOS ATENCIONES ESPECIALIZADAS Y PERSONALIZADAS, ORIENTACION, ASESORIA Y ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL A PERSONAS VULNERABLES PROGRAMADAS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1:	CANTIDAD DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS Y PERSONALIZADAS, ORIENTACION, ASESORIA Y ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL A PERSONAS VULNERABLES EJECUTADAS EN 2025	ATENCIONES	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA CIUDADANÍA HACE USO DE LOS SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO
				Variable 2:									
9. ATENCION EN ASISTENCIA EN UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	PORCENTAJE DE ATENCIONES EN TRATAMIENTOS, TERAPIAS FISICAS Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS	MIDE LA CANTIDAD DE ATENCIONES EN TRATAMIENTOS, TERAPIAS FISICAS Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE ATENCIONES EN TRATAMIENTOS, TERAPIAS FISICAS Y CONSULTAS ESPECIALIZADA PROGRAMADAS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1:	CANTIDAD DE ATENCIONES EN TRATAMIENTOS, TERAPIAS FISICAS Y CONSULTAS ESPECIALIZADA EN 2025	ATENCIONES	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA CIUDADANÍA HACE USO DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA FISICA DISPONIBLES
				Variable 2:									
10. ATENCION EN ASISTENCIA EN CENTRO DE AUTISMO	PORCENTAJE DE ATENCION EN ASISTENCIA EN CENTRO DE AUTISMO	MIDE LA CANTIDAD DE ATENCIONES EN ASISTENCIA EN EL CENTRO DE AUTISMO EN 2025, RESPECTO DE LA CANTIDAD DE ATENCIONES EN ASISTENCIA EN EL CENTRO DE AUTISMO PROGRAMADAS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1:	LA CANTIDAD DE ATENCIONES EN ASISTENCIA EN EL CENTRO DE AUTISMO EN 2025	ATENCIONES	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF
				Variable 2:									
11. APOYOS CON OTRAS AYUDAS A PERSONAS E INSTITUCIONES	PORCENTAJE DE ATENCIONES A SITUACIONES NEGATIVAS DE ORDEN SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL Y CLIMATOLOGICO ENTRE OTRAS	MIDE LA CANTIDAD DE SITUACIONES NEGATIVAS DE ORDEN SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL Y CLIMATOLOGICO ENTRE OTRAS ATENDIDAS EN 2025 RESPECTO A LAS ATENCIONES A SITUACIONES NEGATIVAS DE ORDEN SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL Y CLIMATOLOGICO ENTRE OTRAS RECIBIDAS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1:	CANTIDAD DE ATENCIONES A SITUACIONES NEGATIVAS DE ORDEN SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL Y CLIMATOLOGICO ENTRE OTRAS ATENDIDAS EN 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF
				Variable 2:									
12. REALIZAR ACCIONES DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA	MIDE LA CANTIDAD DE CUMPLIMIENTO ESPERADO EN 2025, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO OBTENIDO EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1:	CUMPLIMIENTO ESPERADO EN 2025	CUMPLIMIENTO	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	EL PERSONAL CONTRATADO INEFICIENTE
				Variable 2:									
Actividades	1.1 ENTREGAR 2000 APOYOS ALIMENTARIOS	MIDE LA CANTIDAD DE DESPENSAS Y DISTRIBUCION DE APOYOS ALIMENTARIOS A POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO ENTREGADOS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1:	CANTIDAD DE DESPENSAS Y DISTRIBUCION DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIÑOS DEL MUNICIPIO ENTREGADOS EN 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF, PLAN ANUAL DE TRABAJO	LAS CONDICIONES DEL CLIMA PERMITEN EL ACCESO A LOS PUNTOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS.
				Variable 2:									

Componentes

Actividades



				Variable 2: CANTIDAD DE DESPENSAS Y DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS A NIÑOS DEL MUNICIPIO PROGRAMADOS EN 2025									
1.2 ENTREGAR 5200 APOYOS DE ALIMENTOS A PERSONAS QUE ACUDEN POR ATENCIÓN MÉDICA Y ALBERGADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE RIOVERDE	PORCENTAJE DE APOYOS DE ALIMENTOS A PERSONAS QUE ACUDEN POR ATENCIÓN MÉDICA Y ALBERGADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE RIOVERDE ENTREGADOS EN 2025	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS DE ALIMENTOS A PERSONAS QUE ACUDEN POR ATENCIÓN MÉDICA Y ALBERGADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE RIOVERDE ENTREGADOS EN 2025 RESPECTO A LOS APOYOS DE ALIMENTOS A PERSONAS QUE ACUDEN POR ATENCIÓN MÉDICA Y ALBERGADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE RIOVERDE PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2)*100	Variable 1: CANTIDAD DE APOYOS DE ALIMENTOS A PERSONAS QUE ACUDEN POR ATENCIÓN MÉDICA Y ALBERGADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE RIOVERDE ENTREGADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE APOYOS DE ALIMENTOS A PERSONAS QUE ACUDEN POR ATENCIÓN MÉDICA Y ALBERGADAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE RIOVERDE PROGRAMADOS EN 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	EXISTE DISPONIBILIDAD DE INSUMOS Y RECURSOS PARA HACER LLEGAR LOS APOYOS ALIMENTARIOS A LOS USUARIOS	
2.1 REALIZAR 2100 APOYOS DE DESAYUNOS A NIÑOS DE ESCUELAS	PORCENTAJE DE APOYOS DE DESAYUNOS A NIÑOS DE ESCUELAS EN 2025	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS DE DESAYUNOS A NIÑOS DE ESCUELAS REALIZADOS EN 2025, RESPECTO DE LA CANTIDAD DE LOS APOYOS DE DESAYUNOS A NIÑOS DE ESCUELAS PROGRAMADOS PARA 2025	(V1 / V2)*100	Variable 1: APOYOS DE DESAYUNOS A NIÑOS DE ESCUELAS REALIZADOS EN 2025 Variable 2: APOYOS DE DESAYUNOS A NIÑOS DE ESCUELAS PROGRAMADOS PARA 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	EXISTE DISPONIBILIDAD DE INSUMOS DE CALIDAD Y TEMPORADA Y RECURSOS PARA HACER LLEGAR LOS APOYOS ALIMENTARIOS A LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS	
3.1 REALIZAR 100 TRASLADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE TRASLADOS REALIZADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO EN 2025	MIDE LA CANTIDAD DE TRASLADOS REALIZADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO EN 2025 RESPECTO A LOS TRASLADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2)*100	Variable 1: CANTIDAD DE TRASLADOS REALIZADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE TRASLADOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO PROGRAMADOS EN 2025	TRASLADOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LAS CONDICIONES DEL CLIMA PERMITEN EL TRASLADO DE LAS PERSONAS	
3.2 BRINDAR 20 APOYOS CON VALES DE GASOLINA Y GASTOS DE BOLETOS DE AUTOBÚS PARA TRASLADO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y GRUPOS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	PORCENTAJE DE APOYOS CON VALES DE GASOLINA Y GASTOS DE BOLETOS DE AUTOBÚS PARA TRASLADO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y GRUPOS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO REALIZADOS EN 2025	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS CON VALES DE GASOLINA Y GASTOS DE BOLETOS DE AUTOBÚS PARA TRASLADO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y GRUPOS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO EJECUTADOS EN 2025 RESPECTO A LOS APOYOS CON VALES DE GASOLINA Y GASTOS DE BOLETOS DE AUTOBÚS PARA TRASLADO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y GRUPOS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2)*100	Variable 1: CANTIDAD DE APOYOS CON VALES DE GASOLINA Y GASTOS DE BOLETOS DE AUTOBÚS PARA TRASLADO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y GRUPOS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO EJECUTADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE APOYOS CON VALES DE GASOLINA Y GASTOS DE BOLETOS DE AUTOBÚS PARA TRASLADO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y GRUPOS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PROGRAMADOS EN 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
4.1 ENTREGAR 20 SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE MOVILIDAD ASISTIDA, ASÍ COMO MATERIAL ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE MOVILIDAD ASISTIDA, ASÍ COMO MATERIAL ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTREGADOS	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS DE SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE MOVILIDAD ASISTIDA, ASÍ COMO MATERIAL ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTREGADOS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE APOYOS DE SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE MOVILIDAD ASISTIDA, ASÍ COMO MATERIAL ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2)*100	Variable 1: CANTIDAD DE APOYOS DE SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE MOVILIDAD ASISTIDA, ASÍ COMO MATERIAL ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTREGADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE APOYOS DE SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE MOVILIDAD ASISTIDA, ASÍ COMO MATERIAL ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADOS EN 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
4.2 APOYAR CON 10 APARATOS AUDITIVOS O VISUALES	PORCENTAJE DE APARATOS AUDITIVOS O VISUALES ENTREGADOS	MIDE LA CANTIDAD DE APARATOS AUDITIVOS O VISUALES ENTREGADOS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE APARATOS AUDITIVOS O VISUALES PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2)*100	Variable 1: CANTIDAD DE APARATOS AUDITIVOS O VISUALES ENTREGADOS EN 2025	APARATOS AUDITIVOS O VISUALES	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	



Actividades					Variable 2: CANTIDAD DE APARATOS AUDITIVOS O VISUALES PROGRAMADOS EN 2025													
	5.1 REALIZAR 2 CONVENIOS CON FARMACIAS PARA APOYAR CON MEDICAMENTOS A LA POBLACION QUE LO SOLICITE	PORCENTAJE DE CONVENIOS CON FARMACIAS REALIZADOS PARA APOYAR CON MEDICAMENTOS A LA POBLACION QUE LO SOLICITEN	MIDE LA CANTIDAD DE CONVENIOS CON FARMACIAS REALIZADOS PARA APOYAR CON MEDICAMENTOS EJECUTADOS EN 2025 RESPECTO A LOS CONVENIOS CON FARMACIAS REALIZADOS PARA APOYAR CON MEDICAMENTOS PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2) * 100	Variable 1: CANTIDAD DE CONVENIOS CON FARMACIAS REALIZADOS PARA APOYAR CON MEDICAMENTOS EJECUTADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE CONVENIOS CON FARMACIAS REALIZADOS PARA APOYAR CON MEDICAMENTOS PROGRAMADOS EN 2025	CONVENIOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	EXISTE DISPONIBILIDAD POR PARTE DE LAS FARMACIAS PARA REALIZAR CONVENIOS					
	5.2 GESTIONAR 100 APOYOS DE MEDICAMENTOS GRATUITOS	PORCENTAJE DE APOYOS DE MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LOS USUARIOS QUE LO REQUIERAN EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS DE MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LOS USUARIOS EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD EJECUTADOS EN 2025 RESPECTO A LOS APOYOS DE MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LOS USUARIOS EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2) * 100	Variable 1: CANTIDAD DE APOYOS DE MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LOS USUARIOS EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD EJECUTADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE APOYOS DE MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LOS USUARIOS EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD PROGRAMADOS EN 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	EXISTE DISPONIBILIDAD DE LOS MEDICAMENTOS EN EL MERCADO					
	5.3 APOYAR A 250 USUARIOS TOTAL O PARCIALMENTE CON GASTOS DE MEDICAMENTOS	PORCENTAJE DE APOYOS TOTALES O PARCIALES A USUARIOS CON GASTOS DE MEDICAMENTOS	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS TOTALES O PARCIALES A USUARIOS CON GASTOS DE MEDICAMENTOS EJECUTADOS EN 2025 RESPECTO A LOS APOYOS TOTALES O PARCIALES A USUARIOS CON GASTOS DE MEDICAMENTOS PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2) * 100	Variable 1: CANTIDAD DE APOYOS TOTALES O PARCIALES A USUARIOS CON GASTOS DE MEDICAMENTOS EJECUTADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE APOYOS TOTALES O PARCIALES A USUARIOS CON GASTOS DE MEDICAMENTOS PROGRAMADOS EN 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACION SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF					
	5.4 REALIZAR 5 CONVENIOS CON MEDICOS CLINICAS Y LABORATORIOS PARA APOYAR CON ESTUDIOS MEDICOS	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS CON MEDICOS CLINICAS Y LABORATORIOS PARA APOYAR CON ESTUDIOS MEDICOS A LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN	MIDE LA CANTIDAD DE CONVENIOS REALIZADOS CON MEDICOS CLINICAS Y LABORATORIOS PARA APOYAR CON ESTUDIOS MEDICOS A LAS PERSONAS EJECUTADOS EN 2025 RESPECTO A LOS CONVENIOS REALIZADOS CON MEDICOS CLINICAS Y LABORATORIOS PARA APOYAR CON ESTUDIOS MEDICOS A LAS PERSONAS PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2) * 100	Variable 1: CANTIDAD DE CONVENIOS REALIZADOS CON MEDICOS CLINICAS Y LABORATORIOS PARA APOYAR CON ESTUDIOS MEDICOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE CONVENIOS REALIZADOS CON MEDICOS CLINICAS Y LABORATORIOS PARA APOYAR CON ESTUDIOS MEDICOS A LAS PERSONAS PROGRAMADOS EN 2025	CONVENIOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	EXISTE DISPONIBILIDAD POR PARTE DE LOS PARTICULARES PARA REALIZAR LOS CONVENIOS					
	5.5 APOYAR A 80 USUARIOS CON GASTOS TOTALES Y PARCIALES POR ESTUDIOS MEDICOS	PORCENTAJE DE APOYOS A USUARIOS CON GASTOS TOTALES Y PARCIALES POR ESTUDIOS MEDICOS	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS A USUARIOS CON GASTOS TOTALES Y PARCIALES POR ESTUDIOS MEDICOS EJECUTADOS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE APOYOS A USUARIOS CON GASTOS TOTALES Y PARCIALES POR ESTUDIOS MEDICOS PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2) * 100	Variable 1: CANTIDAD DE APOYOS A USUARIOS CON GASTOS TOTALES Y PARCIALES POR ESTUDIOS MEDICOS EJECUTADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD APOYOS A USUARIOS CON GASTOS TOTALES Y PARCIALES POR ESTUDIOS MEDICOS PROGRAMADOS EN 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACION SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF					
	6.1 APOYAR CON 100 PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO	PORCENTAJE DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO EFECTUADOS EN 2025, RESPECTO DE LA CANTIDAD DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO PROGRAMADOS EN 2025	(V1 / V2) * 100	Variable 1: APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO EFECTUADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE APOYOS DE PAÑALES, LECHE, TOALLITAS Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO PROGRAMADOS EN 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO					
	7.1 REALIZAR 1 CONVENIO CON INSTITUCIONES PARA BRINDAR TALLERES Y CURSOS A LA CIUDADANIA	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS CON INSTITUCIONES PARA BRINDAR TALLERES Y CURSOS A LA CIUDADANIA	MIDE LA CANTIDAD DE CONVENIOS REALIZADOS CON INSTITUCIONES PARA BRINDAR TALLERES Y CURSOS A LA CIUDADANIA EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PARA BRINDAR TALLERES Y	(V1 / V2) * 100	Variable 1: CANTIDAD DE CONVENIOS REALIZADOS CON INSTITUCIONES PARA BRINDAR TALLERES Y CURSOS A LA CIUDADANIA EN 2025	CONVENIOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCION GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	EXISTEN INSTITUCIONES DEDICADAS A LA CAPACITACION DE PERSONAS					



FAMILIARES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO		MULTIDISCIPLINARIO PROGRAMADOS EN 2025		CANTIDAD DE CASOS POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PROGRAMADOS EN 2025									
9.1 OFRECER 1900 SESIONES DE TERAPIA FÍSICA Y 80 TERAPIAS DE LENGUAJE	PORCENTAJE DE SESIONES DE TERAPIA FÍSICA Y TERAPIAS DE LENGUAJE REALIZADAS	MIDE LA CANTIDAD DE SESIONES DE TERAPIA FÍSICA Y TERAPIAS DE LENGUAJE REALIZADAS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE SESIONES DE TERAPIA FÍSICA Y TERAPIAS DE LENGUAJE PROGRAMADAS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1: CANTIDAD DE SESIONES DE TERAPIA FÍSICA Y TERAPIAS DE LENGUAJE REALIZADAS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE SESIONES DE TERAPIA FÍSICA Y TERAPIAS DE LENGUAJE PROGRAMADAS EN 2025	SESIONES	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
9.2 BRINDAR 280 CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS Y 250 CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS Y CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD ENTREGADOS	MIDE LA CANTIDAD DE CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS Y CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD ENTREGADOS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS Y CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD PROGRAMADOS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1: CANTIDAD DE CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS Y CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD ENTREGADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS Y CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD PROGRAMADOS EN 2025	CONSULTAS Y CERTIFICADOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
9.3 REALIZAR 700 TRASLADOS DE USUARIOS DE LA UBR	PORCENTAJE DE TRASLADOS DE USUARIOS DE LA UBR REALIZADOS	MIDE LA CANTIDAD DE TRASLADOS DE USUARIOS DE LA UBR REALIZADOS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE TRASLADOS DE USUARIOS DE LA UBR PROGRAMADOS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1: CANTIDAD DE TRASLADOS DE USUARIOS DE LA UBR REALIZADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE TRASLADOS DE USUARIOS DE LA UBR PROGRAMADOS EN 2025	TRASLADOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
10.1 BRINDAR 50 TERAPIAS PSICOLÓGICAS A PERSONAS CON AUTISMO	PORCENTAJE DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS A PERSONAS CON AUTISMO	MIDE LA CANTIDAD DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS A PERSONAS CON AUTISMO REALIZADAS EN 2025, RESPECTO DE LAS TERAPIAS PSICOLÓGICAS A PERSONAS CON AUTISMO PROGRAMADAS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1: DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS A PERSONAS CON AUTISMO REALIZADAS EN 2025 Variable 2: TERAPIAS PSICOLÓGICAS A PERSONAS CON AUTISMO PROGRAMADAS EN 2025	TERAPIAS PSICOLÓGICAS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
11.1 OTORGAR 30 APOYOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR GASTOS POR SERVICIOS FUNERARIOS	PORCENTAJE DE APOYOS POR SERVICIOS FUNERARIOS ENTREGADOS	MIDE LA CANTIDAD DE APOYOS POR SERVICIOS FUNERARIOS ENTREGADOS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE APOYOS POR SERVICIOS FUNERARIOS PROGRAMADOS EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1: CANTIDAD DE APOYOS POR SERVICIOS FUNERARIOS ENTREGADOS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE APOYOS POR SERVICIOS FUNERARIOS PROGRAMADOS EN 2025	APOYOS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
11.2 ENTREGAR 2000 COBIJAS	PORCENTAJE DE COBIJAS ENTREGADAS	MIDE LA CANTIDAD DE COBIJAS ENTREGADAS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE COBIJAS PROGRAMADAS PARA ENTREGA EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1: CANTIDAD DE COBIJAS ENTREGADAS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE COBIJAS PROGRAMADAS PARA ENTREGA EN 2025	COBIJAS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
11.3 ENTREGAR 300 LÁMINAS GALVANIZADAS	PORCENTAJE DE LÁMINAS ENTREGADAS	MIDE LA CANTIDAD DE LÁMINAS ENTREGADAS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE LÁMINAS PROGRAMADAS PARA ENTREGA EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1: CANTIDAD DE LÁMINAS ENTREGADAS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE LÁMINAS PROGRAMADAS PARA ENTREGA EN 2025	LÁMINAS	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
11.4 ENTREGAR 6000 BOLSAS DE DULCES PARA NIÑOS Y NIÑAS	PORCENTAJE DE BOLSAS DE DULCES ENTREGADAS	MIDE LA CANTIDAD DE BOLSAS ENTREGADAS EN 2025 RESPECTO A LA CANTIDAD DE BOLSAS PROGRAMADAS PARA ENTREGA EN 2025	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1: CANTIDAD DE BOLSAS ENTREGADAS EN 2025 Variable 2: CANTIDAD DE BOLSAS PROGRAMADAS PARA ENTREGA EN 2025	BOLSAS DE DULCES	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	LA POBLACIÓN SOLICITA EL APOYO EN EL SMDIF	
12.1 REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA AUDITORIA	PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN 2025	MIDE LA CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA AUDITORIA REALIZADOS, RESPECTO DE LOS REQUERIMIENTOS PROGRAMADOS POR PARTE DE AUDITORIA	$(V1 / V2) * 100$	Variable 1: CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA AUDITORIA REALIZADOS Variable 2: LOS REQUERIMIENTOS PROGRAMADOS POR PARTE DE AUDITORIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	0	100	GESTIÓN	ASCENDENTE	EFICACIA	INFORMES MENSUALES A DIRECCIÓN GENERAL DEL SMDIF. PLAN ANUAL DE TRABAJO	EL PERSONAL CONTRATADO INEFICIENTE	

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)